



Riohacha, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RAD: 44-001-31-03-001-2018-00106-00. PROCESO: VERBAL PROMOVIDO POR JULIO CÉSAR CASTILLO VELÁSQUEZ CONTRA MUNICIPIO DE MANAURE.

En virtud de la resolución 022 del 10 de marzo de 2021 proferida por el Honorable Tribunal Superior de Riohacha, mediante el cual, por motivos médicos, se le concede al titular de este Despacho permiso laboral durante los días 24, 25 y 26 de marzo de 2021, no podrá llevarse a cabo la inspección judicial en la fecha programada, razón por la cual se fijará nueva fecha para su realización.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la inspección judicial en el inmueble objeto de la presente demanda, el día 15 de abril de 2021 a las 8:30 am.
2. Por secretaria comuníquesele la anterior decisión al auxiliar de la justicia designado arquitecto Larry Sierra Robles

NOTIFIQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2957406bee565f0c7c9f8f15f93d6b493b069063aa23df61586f29463db5e00

Documento generado en 15/03/2021 04:12:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**